



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe con precisión y documentación fehaciente el estado de avance en la implementación de las obras y medidas requeridas por el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), dispuesto por la Organización Marítima Internacional (O.M.I.) con fecha 01/12/02.

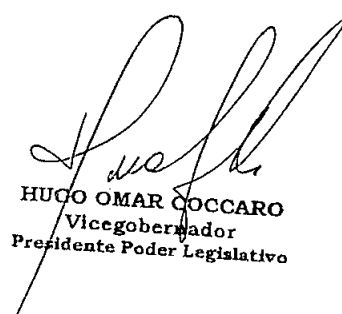
Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe con precisión la fecha prevista para la obtención de los certificados de Protección de los Buques acorde a la Parte "A" del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), así como para la obtención de la Declaración de Cumplimiento de Instalación Portuaria Segura, conforme al mismo Código.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN Nº 167 /04.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo